

CONCÓN, 14 FEBRERO 2015

DECRETO REGISTRADO N° 11357 /

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

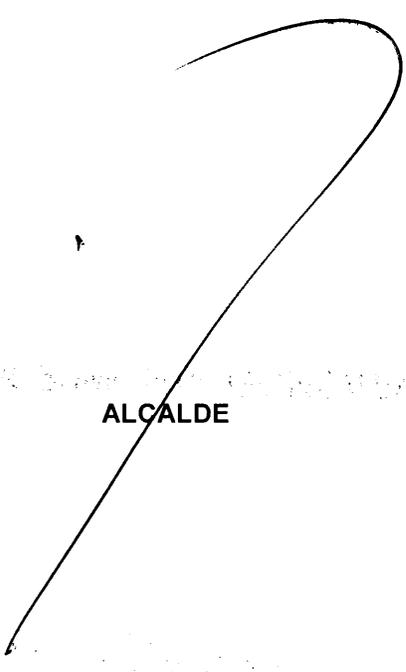
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación que estableció en el artículo 34 el proceso de Concursos de Alta Dirección Pública.
- Decreto Registrado N°535 del 05/07/2013 que nombra a la Sra. Olga Graciela Balladares Vega, Directora de la Escuela Oro Negro.
- Artículo 34 c de la Ley N° 20.501 que modificó al Estatuto Docente y que faculta a los Directores de Establecimientos Educativos a designar a su equipo de confianza (Sub-Director, Inspector General y Jefe Técnico).
- Dictamen de Contraloría General de la República N° 10472 del 12/06/2015.

### DECRETO

- RATIFÍQUESE** en el cargo de docente de Anexo a la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Oro Negro a Doña **María Rosa Fuentes** **-6**, por una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 27 de Febrero del 2014 hasta el 03 de Marzo del 2015.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01 Gasto en Personal de Planta del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes al cargo según las regulaciones de la Ley N° 19.070 del Estatuto de los Profesionales de la educación y sus modificaciones
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal a la dirección: **Ci** ;  
**el Mar.**
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/AMUN/ifb